



OBJETIVOS

Brindar a los participantes el conocimiento de esta Especialidad del Derecho, bien como de las consecuencias que su aplicación y ejecución práctica apareja en el día a día de las Empresas y también en el mundo del Trabajo.



METODOLOGÍA

Curso teórico-práctico online, con clases presenciales por Zoom. Actividad con importante contenido teórico y casos de estudio propuestos por los docentes y también por los participantes.



¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

A todas aquellas personas que participan de la gestión humana y cuyas decisiones tienen consecuencias jurídicas. Directivos de Recursos Humanos, Microempresarios, Gerentes, Negociadores y quienes tengan la responsabilidad directa en la gestión humana o que estén relacionados directa o indirectamente con Recursos Humanos y Relaciones Laborales, tanto de pequeñas, medianas y grandes empresas del sector industrial, comercial o de servicios.



CERTIFICACIÓN

Diploma de Participación.



DURACIÓN Y FRECUENCIA

Duración: 3 clases. - Fecha: 22 de abril al 6 de mayo

Frecuencia: 1 clase por semana – Lunes de 19 a 20:30 hs.



TEMARIO

Derecho colectivo

- Concepto.
- Nuevo escenario de las relaciones laborales.
- Fuero sindical – libertad sindical.
- Análisis sobre desocupación de lugares de trabajo.
- Convocatoria de los consejos de salarios y sus consecuencias jurídicas.
- Contenido de los convenios colectivos de trabajo.



COSTO DEL CURSO Y FORMAS DE PAGO

FORMAS DE PAGO	COSTO DEL CURSO
Tarjeta de Crédito	2 cuotas de \$ 1.150.- (Total: \$ 2.300)
Contado 10% OFF	\$ 2.070.-



IMPORTANTE

El área académica del Instituto podrá, si lo considera pertinente, cambiar o ajustar los contenidos, cargas horarias y metodologías de los cursos, para el normal, o mejor desarrollo de las actividades o la actualización de los mismos.

Renglón Uno, se reserva el derecho de realizar modificaciones de fechas, horarios de los cursos.

La confirmación de los cursos en los horarios y grupos ofrecidos está sujeta a un nivel mínimo de inscripciones que habiliten su funcionamiento, determinado por Renglón Uno. En el caso de no haber la cantidad de inscriptos necesarios para iniciar los cursos, una vez cancelada la actividad, se devolverá el dinero, a quienes hubiesen pago la inscripción.

Se entrega Certificado de participación.

Los gastos con capacitación de dependientes regulares de empresas, son pasibles de deducción en la liquidación del IRAE.

Inscriptos en el Registro Único de Entidades de Capacitación (RUEC) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 1336.

Inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Inscriptos en Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) N° 003.